



Oficio del Subd. *h. Cargador Presidente de este Ayuntamiento, Plativo*  
 de Policía de esta *la que entre las atribuciones que se están cometidas a*  
 Ciudad de Sabán *la Policía, lo es según el contexto del parrafo tercero del*  
 atribuc. *artículo trece del N.º Decreto de ocho de Enero de este*  
 de la *año, ha de expedir permisos para vender mercancías*  
 com. *por las calles, o establecer puestos; hallándose conochoa*  
 p. *en esta facultad en lo art. ciento veinte y ocho y no.º*  
 de *de la Instrucción gual. de veinte de Febrero ult.º y*  
*tras; muy sin embargo de estas relaxaciones, se le ha-*  
*endo, para que el Diputado del comun D. Juan Soler*  
*Escribano ha desarrollado los Patronos Felipe Nebendio y*  
*Luzcano Lopez, que con su permiso habían fijado sus*  
*puestos de batatas en la Plaza pp.ª y creyendo que se*  
*mejante conducta sea mas bien efecto de jorocar las leyes*  
*que no por malicia o conato de atribuirse facultades*  
*que no le corresponden, espera se le prevenga a aquel*  
*que en lo sucesivo obtenga en mercadería en asuntos de*  
*esta naturaleza para evitar condeptaciones que siempre*  
*son desagravables; desolviendo las batatas a sus dueños*  
*de las que se les hacia privado; y dho. h. Carg.º por*  
*Decreto del mismo día lo para al indicado Diputado*  
*del comun para q.º le informase, el qual manifiesta*  
*que comprando como tal, la fiel executoria de*

